



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CS INFRASTRUCTR EQ IBH EURH AC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la pagina web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

CS Investment Funds 2

Investment Company with Variable Capital under

Luxembourg law – R.C.S. Luxembourg B124019

**Unaudited Semi-Annual Report
at 30.11.2023**

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El fondo invierte principalmente en renta variable y valores similares que participan en el sector de infraestructuras en todo el mundo. El fondo promueve las características medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088, mediante la combinación de exclusiones, integración de criterios ESG y activismo accionarial. Los factores ESG más relevantes se combinan con el análisis financiero convencional para realizar una evaluación del perfil de riesgo/rendimiento ajustada en función de criterios ESG que servirá de base para la construcción de la cartera. Este fondo tiene como objetivo superar el rendimiento del índice de referencia MSCI World (USD). El fondo es susceptible de formar parte de la cartera de inversión de la entidad emisora.

NIVEL DE RIESGO 1-7

Bajo Alto

* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

 CÓDIGOS ISIN LU1692117523 CÓDIGO DB 08378	 TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	 INICIO 26/12/2017	 DIVISA EUR	 PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 7 años
 GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV	CREDIT SUISSE AM (LU) 575	 INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 500.000 EUR ADICIONAL 0 EUR		 PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA 10/04/2024 FONDO 339,75249 (mill.) EUR CLASE 4,55913 (mill.) EUR
 COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 0,90% DISTRIBUCIÓN 0,00% SOBRE RENDIMIENTO 0,00% OGC** (01/02/2024) 1,24%		 CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO ARRIESGADO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO	

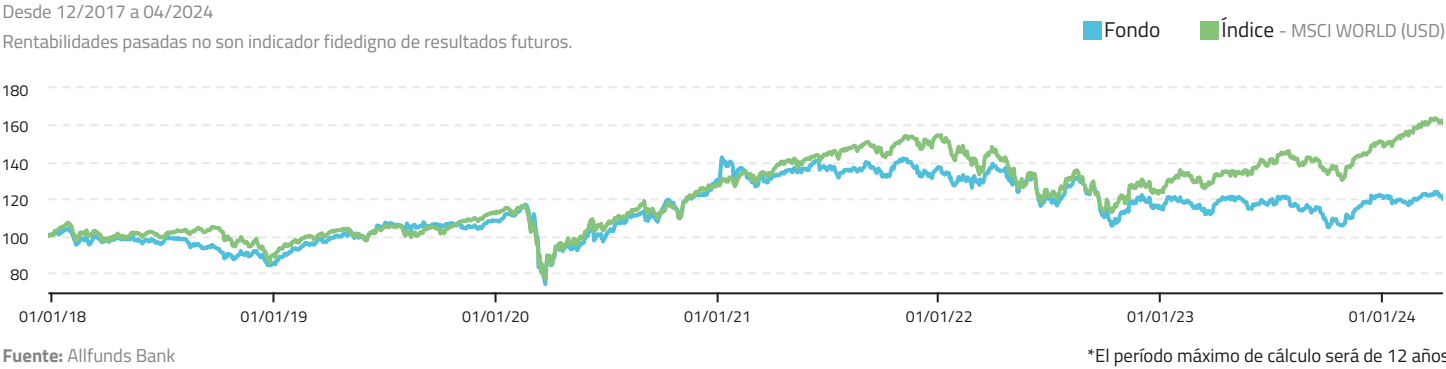
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.

** Incluye la comisión de depósito.

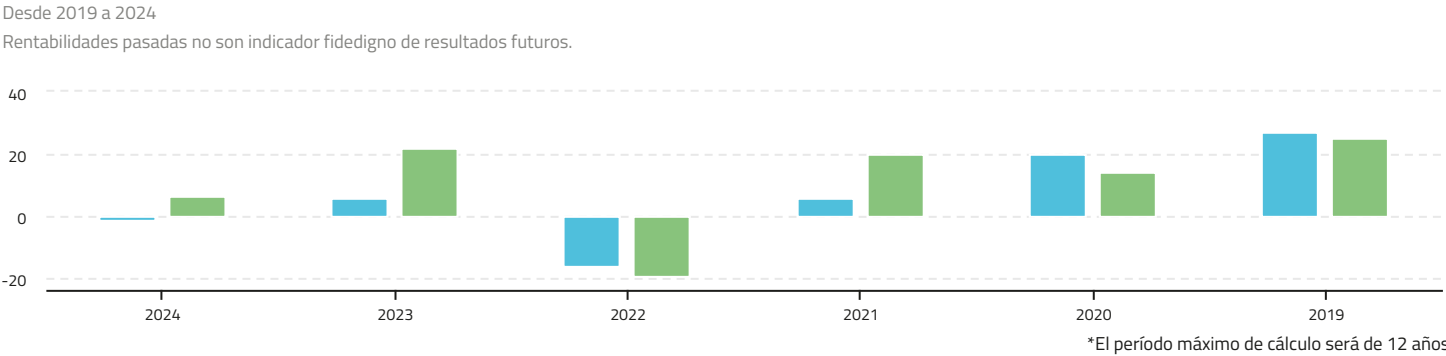
*** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado



Rendimiento anual



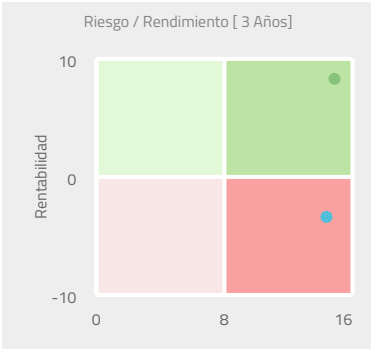
	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2024 (YTD)	2023	2022	2021	2020	2019
■ Fondo	-2,23%	0,64%	-9,83%	20,70%	19,81%	-3,38%	3,94%	-1,51%	5,84%	-16,30%	5,75%	20,06%	27,12%
■ Índice	-0,01%	21,30%	16,14%	57,34%	60,99%	8,31%	10,35%	6,64%	21,77%	-19,46%	20,14%	14,06%	25,19%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.



ESTADÍSTICAS



Fuente: Allfunds Bank

	Fondo	Índice
Volatilidad	14,39%	14,94%
Ratio Sharpe	-0,24	0,56
Max. Drawdown	-35,86%	-21,48%
Correlación	0,61	
Beta	0,58%	
Alfa	-8,24%	
T.E.	13,02%	
Info Ratio	-0,90	

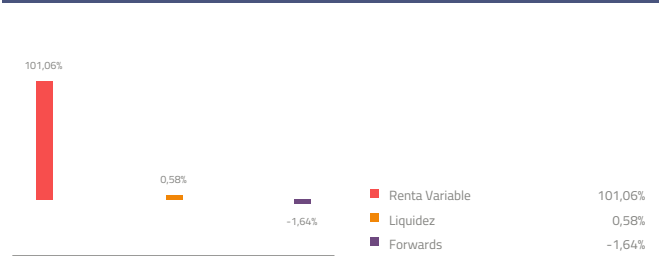
10 PRINCIPALES POSICIONES

1.KEYERA	5,54
2.EQUINIX	4,72
3.ONEOK NEW	4,67
4.UNION PACIFIC	4,60
5.VINCI	4,45
6.DIGITAL REALTY	4,19
7.CSX	4,17
8.AENA	3,62
9.KINDER MORGAN	3,29
10.E\ON REG	3,28
Total	42,53

DISTRIBUCIÓN

Distribución por Tipo de Activo

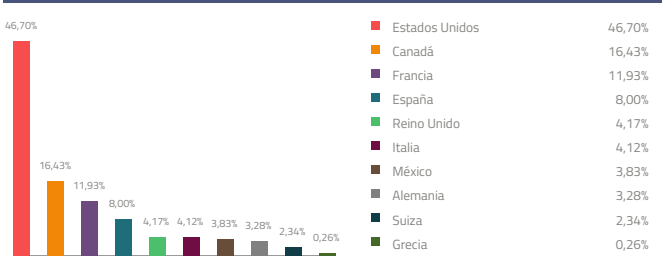
Datos a 02/2024



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Geográfica

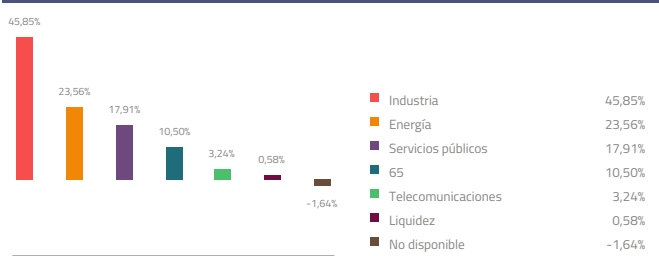
Datos a 02/2024



Fuente: Allfunds Bank

Distribución Sectorial

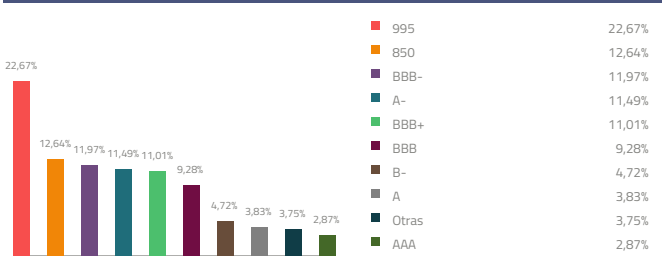
Datos a 02/2024



Fuente: Allfunds Bank

Calidad Crediticia

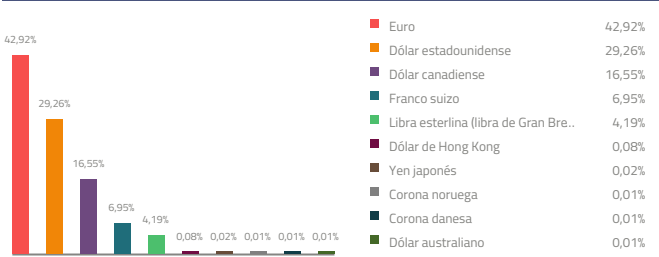
Datos a 02/2024



Fuente: Allfunds Bank

Distribución por Divisas

Datos a 02/2024



Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "UBH" (CHFHDG) ACC	LU1692114694	CHF	ACUM	0	0	1,50%	-	-	1,30%	5,00%	-
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "IBH" (EURHDG) ACC	LU1692117523	EUR	ACUM	500.000	0	-	0,00%	0,00%	1,24%	0,00%	0,00%
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "IB" (USD) ACC	LU1692117366	USD	ACUM	500.000	0	1,20%	-	-	1,16%	3,00%	0,00%
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "EBH" (EURHDG) ACC	LU1692112995	EUR	ACUM	0	0	0,90%	-	-	1,20%	3,00%	-
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "EB" (USD) ACC A	LU1692112649	USD	ACUM	1	0	-	-	-	1,12%	3,00%	0,00%
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "BH" (EURHDG) ACC	LU1692116715	EUR	ACUM	1.000	1.000	-	0,00%	0,00%	1,94%	5,00%	0,00%
CREDIT SUISSE SICAV (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY "B" (USD) ACC	LU1692116392	USD	ACUM	1.000	1.000	-	0,00%	0,00%	1,86%	5,00%	0,00%
CREDIT SUISSE (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY FUND "UBH" (EURHDG) ACC	LU1692114850	EUR	ACUM	0	0	1,50%	-	-	1,30%	5,00%	0,00%
CREDIT SUISSE (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY FUND "UB" (USD) ACC	LU1692114348	USD	ACUM	0	0	-	-	-	1,26%	5,00%	0,00%
CREDIT SUISSE (LUX) INFRASTRUCTURE EQUITY FUND "DB" (USD) ACC	LU1692112219	USD	ACUM	0	0	0,12%	-	-	0,12%	0,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pbc>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: CS INVESTMENT FUNDS 2 (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

--

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".
--

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Finalidad

Producto

El producto es un subfondo OICVM establecido en Luxemburgo. Está gestionado por Credit Suisse Fund Management S.A. (la **Sociedad Gestora**).

Autoridad competente	La Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF) es responsable de la supervisión de Credit Suisse Fund Management S.A. en relación con este documento de datos fundamentales
-----------------------------	--

Este documento fue elaborado el 12 marzo 2024.

¿Qué es el producto?

Inversor minorista al que va dirigido: Este producto está destinado a inversores minoristas, así como a inversores institucionales con suficiente conocimiento y experiencia en instituciones de inversión colectiva y productos similares, una capacidad para asumir una pérdida de inversión media y un horizonte de inversión a largo plazo.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

(A) Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 4 en una escala de 7, en la que el riesgo es medio y es probable que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad para pagarle como posible. **Tenga presente el riesgo cambiario** si su moneda de referencia no es la misma que la moneda del producto. Es posible que reciba los pagos en una moneda diferente, por lo que el rendimiento final que reciba dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Los inversores deben tener en cuenta que es posible que el producto esté expuesto a riesgos adicionales, como riesgos operativos, de contraparte, políticos, de sostenibilidad y legales, que no están incluidos en el indicador resumido de riesgo. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

(B) Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.**

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto/de un valor de referencia adecuado durante los últimos 12 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Periodo de mantenimiento recomendado:		7 años	
Ejemplo de inversión:		10000 EUR	
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 7 años (Periodo de mantenimiento recomendado)
Escenario de tensión	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes Rendimiento promedio cada año	872 EUR -91,3%	620 EUR -32,8%

Este tipo de escenario se produjo para una inversión CS (Lux) Infrastructure Equity Fund IBH EUR entre 01/2021-03/2024.

Escenario desfavorable	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes Rendimiento promedio cada año	7787 EUR -22,1%	8349 EUR -2,5%
------------------------	---	--------------------	-------------------

Este tipo de escenario se produjo para una inversión CS (Lux) Infrastructure Equity Fund IBH EUR entre 11/2015-11/2022.

Escenario moderado	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes Rendimiento promedio cada año	10262 EUR 2,6%	14889 EUR 5,9%
--------------------	---	-------------------	-------------------

Este tipo de escenario se produjo para una inversión índice de referencia compuesto entre 01/2014-01/2021.

Escenario favorable	Lo que podría recibir una vez deducidos los costes Rendimiento promedio cada año	14501 EUR 45,0%	16811 EUR 7,7%
---------------------	---	--------------------	-------------------

¿Qué pasa si Credit Suisse Fund Management S.A. no puede pagar?

El inversor de este producto no sufrirá pérdidas financieras debido al incumplimiento de Credit Suisse Fund Management S.A., ya que se considera que el subfondo es una entidad separada con activos segregados.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal y como muestra el escenario moderado
- 10000 EUR está invertido

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 7 años (Periodo de mantenimiento recomendado)
Costes totales	438 EUR	1 349 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	4,4%	1,8%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que si sale en el periodo de mantenimiento recomendado, se prevé que su rendimiento medio anual sea 7,7% antes de deducir los costes y 5,9% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	3,0% del valor de su inversión al entrar.	300 EUR
Costes de salida	0,0% del valor de su inversión antes de que se le pague.	0 EUR
Costes corrientes detraídos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,2% del valor de su inversión por año.	121 EUR
Costes de operación	0,2% del valor de su inversión por año. Esta es una estimación de los costes incurridos al comprar y vender las inversiones subyacentes para el producto. El importe real variará dependiendo de cuánto compremos y vendamos.	17 EUR
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	n/a

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 7 años

El periodo de mantenimiento recomendado se calcula en función del indicador resumido de riesgo indicado anteriormente. Según el objetivo de inversión especificado anteriormente, el producto está diseñado para una inversión a largo plazo. El producto es un producto de capital abierto. El inversor puede vender su inversión diariamente (en días hábiles). No se cobrarán comisiones de reembolso ni penalizaciones a nivel del producto.

¿Cómo puedo reclamar?

Toda reclamación sobre la persona que le venda el producto o le asesore al respecto puede ser enviada directamente a dicha persona o al banco. Toda reclamación sobre el producto o este documento puede enviarse por escrito a la siguiente dirección: Credit Suisse Fund Management S.A., 5, rue Jean Monnet, P.O. Box 369, L-2013 Luxemburgo. Los inversores también pueden enviar una reclamación por correo electrónico a fundcomplaints.luxembourg@credit-suisse.com o visitar el sitio web: www.credit-suisse.com/fundsearch.

Otros datos de interés

Este documento de datos fundamentales no contiene toda la información relativa a este producto. Puede obtener más información sobre CS Investment Funds 2, su folleto y su último informe anual y semestral, y los precios actuales del producto pueden obtenerse gratuitamente en inglés de Credit Suisse Fund Management S.A. los distribuidores designados o en línea en www.credit-suisse.com/fundsearch. Allí también puede encontrar información sobre el rendimiento pasado del último/de los últimos 6 años.

Los cálculos de escenarios de rendimientos pasados, actualizados mensualmente, se pueden encontrar en www.credit-suisse.com/fundsearch.

La información incluida en este documento de datos fundamentales no constituye una recomendación para comprar ni vender el producto ni sustituye la consulta individual al banco o asesor del inversor. Toda versión actualizada de este documento de datos fundamentales se publicará en: www.credit-suisse.com/fundsearch.

El custodio de este producto es: Credit Suisse (Luxembourg) S.A., Luxemburgo